Expediente: **276/25**
Carátula: **VEGA CESAR ANTONIO C/ CUSCA RISUN S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CUSCA RISUN S.R.L., -DEMANDADO
27331399626 - VEGA, Cesar Antonio-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 276/25

H105015970459

JUICIO: VEGA CESAR ANTONIO c/ CUSCA RISUN S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 276/25 Juzgado del Trabajo VI nom

INFORMO:

Mediante decreto de fecha 24/06/2025 se ordenó no dar curso a las presentaciones de fecha 12/06/2025 y 19/06/2025 efectuadas por el letrado Florencio Leonardo Guillen por la parte demandada, por lo que procedí por el SAE a reservar informáticamente dichos escritos, conforme lo ordena el referido proveído, en su último párrafo. **Proscretaría. San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2025**.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025

1. Tengo presente el informe actuarial que antecede.

2. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose ampliamente vencido el término para su contestación, por cuanto no se dió curso a las presentaciones efectuadas los dias 12 y 19 de junio del corriente año, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada CUSCA RISUN S.R.L., y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL.

3. Atento al estado procesal del expediente, corresponde **abrir la causa a prueba** por el término de CINCO DÍAS, plazo que será común para ambas partes y que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente proveído (cfr. art. 68 CPL).

4. En virtud del art. 22 del CPL, a fin de notificar el presente proveído a la parte demandada en su domicilio legal, adjunte la interesada el comprobante de pago de la movilidad correspondiente. ET

Actuación firmada en fecha 26/11/2025

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:
CN=TERRIBILE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20335417470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.